

**BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA JJOO PARÍS “JUNTOS SOMOS ORO”  
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

**PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.**

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales participantes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

**SEGUNDA.- FINALIDAD.**

La presente promoción tiene como finalidad la promoción del uso de las tarjetas VISA de Caja Rural entre particulares.

**TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá todas las operaciones de compra realizadas con tarjetas Visa de Caja Rural y Banco Cooperativo (excepto tarjeta regalo y tarjetas de empresas), tanto en España como en el extranjero.

**CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.**

La fecha de comienzo de la promoción será el día 15 de mayo 2024 y la fecha de finalización será el 15 de julio 2024 (ambos inclusive).

**QUINTA.- GRATUIDAD.**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

**SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.**

Para participar en el sorteo, los clientes de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, que hayan realizado compras con tarjetas VISA de Caja Rural, salvo las excepciones previstas a continuación, recibirán una participación por cada compra (sin límite mínimo de importe). Cuantas más compras realice el cliente más participaciones podrá obtener.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que habiendo realizado pagos (compras) y habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad con la entidad.
- Los empleados de las Cajas Rurales mencionadas en el anexo I, así como los empleados de Banco Cooperativo Español.
- Las operaciones de pago con tarjeta VISA canceladas antes de la fecha del sorteo.

- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).

- Las operaciones de compra con tarjeta VISA regalo (BIN 402027) así como tarjetas VISA no consumidores-empresas (BIN 412614, 459979, 467484 y 467483).

#### **SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.**

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará un total de 300 cajas regalo (kits deportivos) de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024 con productos seleccionados (bolsa de deporte, pelota, gorra, botella y libro de Desiré Vila firmado por ella). El color de la bolsa de deporte podrá variar en función de existencias.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, ningún titular podrá obtener más de un premio.

#### **OCTAVA.- EXTRACCIÓN DE PARTICIPACIONES GANADORAS Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PREMIO.**

Una vez finalizada la promoción se procederá a realizar la extracción de participaciones ganadoras. La fecha de dicho evento será el 23 de julio de 2024.

Los participantes en dicha extracción de ganadores serán los titulares de las tarjetas VISA de las entidades adheridas (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que hayan realizado al menos algún pago con tarjeta Visa de conformidad con lo indicado en la cláusula sexta.

El sorteo se realizará por el Banco Cooperativo usando para tal efecto la herramienta de generación de números aleatorios que existe en la intranet del Colegio Notarial. Extrayendo de entre las participaciones que cumplan los requisitos exigidos, un total de 400 participaciones, 300 ganadores y 100 reservas..

Los ganadores de la promoción serán los titulares de tarjeta con la que se ha efectuado estas participaciones agraciadas, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 100 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirían a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Cada entidad que haya tenido ganadores, se pondrá en contacto con su cliente agraciado utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. En el momento de la entrega del premio, se pondrá a

disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique.

Estos listados informatizados con los datos de las participaciones y sus correspondientes titulares de tarjeta participantes, se conservarán por el organizador (Banco Cooperativo) por un plazo de un año a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

#### **NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, las entidades organizadoras participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**RESPONSABLES:** Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

**FINALIDAD:** Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

**LEGITIMACIÓN:** Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

**DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

**DERECHOS:** Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

### **UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

### **DUODÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES**

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN VISA CAMPAÑA  
JJOO PARÍS 2024 Juntos somos oro**

<b>CAJAS RURALES</b>	<b>Dirección correo DPO</b>	<b>Web entidad</b>
Alcora	<a href="mailto:sac.alcora@cajarural.com">sac.alcora@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/alcora">www.ruralvia.com/alcora</a>
Algemesí	<a href="mailto:lopd.3117@cajarural.com">lopd.3117@cajarural.com</a>	<a href="http://www.caixalgemesi.es">www.caixalgemesi.es</a>
Almassora	<a href="mailto:dpd@caixalmassora.es">dpd@caixalmassora.es</a>	<a href="http://www.caixalmassora.com">www.caixalmassora.com</a>
Asturias	<a href="mailto:dpo_crastrurias@cajarural.com">dpo_crastrurias@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruraldeasturias.com">www.cajaruraldeasturias.com</a>
Banco Cooperativo Español	<a href="mailto:dpd.bce@cajarural.com">dpd.bce@cajarural.com</a>	<a href="http://www.bancocooperativo.es">www.bancocooperativo.es</a>
Aragón	<a href="mailto:dpo_bantierra@cajarural.com">dpo_bantierra@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruraldearagon.es">www.cajaruraldearagon.es</a>
Cajaviva	<a href="mailto:Dpo_cajaviva@cajarural.com">Dpo_cajaviva@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaviva.es">www.cajaviva.es</a>
Caixa Popular	<a href="mailto:dpo_caixapopular@caixapopular.es">dpo_caixapopular@caixapopular.es</a>	<a href="http://www.caixapopular.es">www.caixapopular.es</a>
Cañete de las Torres	<a href="mailto:canetedelastorres@cajarural.com">canetedelastorres@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/canete">www.ruralvia.com/canete</a>
Cajasiete	<a href="mailto:dpo_cajasiete@cajasiete.com">dpo_cajasiete@cajasiete.com</a>	<a href="http://www.cajasiete.com">www.cajasiete.com</a>
Central de Orihuela	<a href="mailto:dpo_crcentral@cajarural.com">dpo_crcentral@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralcentral.es">www.ruralcentral.es</a>
Extremadura	<a href="mailto:dpo_crext@cajarural.com">dpo_crext@cajarural.com</a>	<a href="http://www.crextremadura.com">www.crextremadura.com</a>
Galega	<a href="mailto:dpd@caixaruralgalega.gal">dpd@caixaruralgalega.gal</a>	<a href="http://www.caixaruralgalega.gal">www.caixaruralgalega.gal</a>
Gijón	<a href="mailto:Dpo_CRGijon@cajarural.com">Dpo_CRGijon@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/gijon">www.ruralvia.com/gijon</a>
Globalcaja	<a href="mailto:cumplimiento.normativo@globalcaja.es">cumplimiento.normativo@globalcaja.es</a>	<a href="http://www.globalcaja.es">www.globalcaja.es</a>
Granada	<a href="mailto:dpo_CRGRANADA.CRG@cajarural.com">dpo_CRGRANADA.CRG@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruralgranada.es">www.cajaruralgranada.es</a>
Jaén	<a href="mailto:dpo.jaen@cajarural.com">dpo.jaen@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/jaen">www.ruralvia.com/jaen</a>
Navarra	<a href="mailto:protecciondatos.crnnavarra@cajarural.com">protecciondatos.crnnavarra@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruraldenavarra.com">www.cajaruraldenavarra.com</a>
Onda	<a href="mailto:dpd@caixaonda.com">dpd@caixaonda.com</a>	<a href="http://www.caixaonda.com">www.caixaonda.com</a>
Regional	<a href="mailto:dpd_regional@cajarural.com">dpd_regional@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralregional.com">www.ruralregional.com</a>
Salamanca	<a href="mailto:crsa.dpd@cajarural.com">crsa.dpd@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/salamanca">www.ruralvia.com/salamanca</a>
San Isidro Vall D' Uxó	<a href="mailto:rgpd.3111@caixalavall.com">rgpd.3111@caixalavall.com</a>	<a href="http://www.caixalavall.es">www.caixalavall.es</a>
Soria	<a href="mailto:dpd_cr3017@cajarural.com">dpd_cr3017@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruraldesoria.com">www.cajaruraldesoria.com</a>
Sur	<a href="mailto:dpo@crsur.es">dpo@crsur.es</a>	<a href="http://www.cajaruraldelsur.es">www.cajaruraldelsur.es</a>
Teruel	<a href="mailto:dpo_crteruel@cajarural.com">dpo_crteruel@cajarural.com</a>	<a href="http://www.ruralvia.com/teruel">www.ruralvia.com/teruel</a>
Zamora	<a href="mailto:Dpo_crzamora@cajarural.com">Dpo_crzamora@cajarural.com</a>	<a href="http://www.cajaruraldigital.com">www.cajaruraldigital.com</a>